

López y denunciado Merdhi Abdelhamid, constando en las actuaciones las circunstancias personales de todos ellos, y ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal.

F A L L O

QUE DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO, a D. MERDJI ABDELHAMDI, de la denuncia contra dicha persona presentada.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a D.^a Vanesa Casabona López, y Don Merdij Abdelhamid, actualmente ambos en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 13 de febrero de 2009.

La Secretaria Judicial. Rocío Israel Salas.

JUICIO DE FALTAS 8/2009

EDICTO

571.-D.^a ROCÍO ISRAEL SALAS SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 5 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 8/2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por mi Don Miguel Ángel García Gutiérrez, Magistrado- Juez, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Melilla, los precedentes autos de juicio de faltas número 8/09, seguidos por una presunta falta de lesiones, incoado en virtud de denuncia, en el que han sido denunciantes y denunciados Don Mohamed Azam y Abdelkader Chebbin, constando en las actuaciones las circunstancias personales de todos ellos, y ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal.

F A L L O

QUE DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO D. Abdelkader Chebbin de la denuncia contra dicha persona presentada.

QUE DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO a D. Mohamed Azam de la denuncia contra dicha persona presentada.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a ABDELKADER CHEBBIN, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 16 de febrero de 2009.

La Secretaria Judicial. Rocío Israel Salas.

